



**CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 28/03/2022 - 18:50:09  
Recibo No. S000703958, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN d9sMrtWzn9**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siimanizales.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2022.

-----  
**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : ONG ASOCIACION NATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL  
Nit : 900073981-8  
Domicilio: Manizales

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No: S0015734  
Fecha de inscripción: 07 de marzo de 2006  
Ultimo año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2022  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : Calle 21 23-22 Of 1909 - Centro  
Municipio : Manizales  
Correo electrónico : nativaong2018@gmail.com  
Teléfono comercial 1 : 8802508  
Teléfono comercial 2 : 3206487209  
Teléfono comercial 3 : 3105268887

Dirección para notificación judicial : Calle 21 23-22 Of 1909 - Centro  
Municipio : Manizales  
Correo electrónico de notificación : nativaong2018@gmail.com  
Teléfono para notificación 1 : 8802508  
Teléfono notificación 2 : 3206487209  
Teléfono notificación 3 : 3105268887

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta del 05 de febrero de 2006 de la Asamblea Constitutiva de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 2006, con el No. 9414 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada ONG ASOCIACION NATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.**

GOBERNACION

**TÉRMINO DE DURACIÓN**



**CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 28/03/2022 - 18:50:09  
**Recibo No.** S000703958, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** d9sMrtWzn9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siimanizales.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2022.

-----  
La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 07 de marzo de 2096.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto. El objeto social principal de la ONG asociación nativa nacional e internacional corresponde a las actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del estatuto tributario y las mismas son de interés general y de acceso a la comunidad según los términos previstos en los parágrafos 1 y 2 del artículo en mención:

Son objetivos de la ONG asociación nativa nacional e internacional: a. Fomentar y defender en todas sus formas la protección del medio ambiente, generando procesos de conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible buscando mantener un sano equilibrio entre el desarrollo social y ambiental. B. Trabajar como industria cultural en la promoción y desarrollo de actividades culturales promoviendo la creación, producción, comercialización y distribución de contenidos editoriales, audiovisuales, fotográficos, fonográficos, de artes visuales, de espectáculos, de turismo y patrimonio cultural material e inmaterial, de educación cultural y creativa, de comunicación; enfocado en promover aspectos sociales, culturales y ambientales de las comunidades. C. En asocio con otras entidades apoyar y fomentar procesos de formación. D. Fomentar el empleo, y el desarrollo empresarial y emprendimiento satisfaciendo las necesidades básicas (vivienda, salud, educación, recreación), para madres cabeza de hogar, trabajadoras sexuales, desplazados por la violencia, población marginada, vulnerable y desfavorecida. E. Desarrollar y ejecutar proyectos bandera que generen un impacto a nivel regional, nacional e internacional a favor del medio ambiente, la cultura y las poblaciones en situación de vulnerabilidad generando un desarrollo social.

Para el cabal cumplimiento de sus objetivos ambientales, culturales, sociales y económicos, la ONG asociación nativa nacional e internacional velará por que los principios que le dieron origen y en ejercicio de su propia personalidad y plena capacidad jurídica y de obrar; crea los siguientes departamentos especializados para desarrollar sus funciones así: 1. Ambiental: - trabajar por la generación de una conciencia ambiental con niños, jóvenes, adultos mayores, por medio de actividades que promuevan el cuidado del medio ambiente y el reconocimiento de las especies de fauna y flora que tienen a su alrededor. - promover y trabajar por la protección y recuperación de las especies naturales. - realizar proyectos enfocados en resolver necesidades de manejo adecuado de recursos naturales. - realizar proyectos enfocados en resolver necesidades de manejo adecuado de residuos y desechos con el fin de reutilizarlos adecuadamente, y darles una transformación que genere beneficios para las comunidades implicadas. - trabajar de la mano de entidades públicas y privadas con objetivos y conocimientos ambientales que permitan lograr un mayor impacto y se comprometan con la labor ecológica. - denunciar las situaciones de degradación del medio ambiente. - buscar la conservación del medio ambiente, procurando la emisión de cero residuos sólidos y crear mecanismos para reutilizarlos. - crear y fomentar la cultura de conservación, prevención y desarrollo del ecosistema. 2. Cultura: - recuperar, promocionar y conservar la identidad cultural. - utilizar diferentes medios de comunicación que permitan difundir y proteger los bienes culturales y la identidad cultural. - promover eventos culturales, deportivos, recreativos y sociales fomentando la integración social y permitiendo el desarrollo y evolución de los niveles culturales y sociales de la población. - trabajar por el desarrollo ecológico sostenible. - aportar al desarrollo social y bienestar comunitario. -



**CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 28/03/2022 - 18:50:09  
**Recibo No.** S000703958, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** d9sMrtWzn9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siimanizales.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2022.

-----

trabajar fuertemente por las etnias indígenas, afro americanas, debido a su gran riqueza cultural, permitiendo la conservación de dichas raíces culturales y fomentando su sentido de pertenencia. - conservar, fomentar y redescubrir aspectos propios de cada región, para fomentar su desarrollo cultural y social. 3. Educación: - defender la educación para todos. - dinamizar y promover la participación en la comunidad escolar evitando la deserción por medio de proyectos de interés. - realizar la publicación de videos, documentales, programas de televisión, libros, cartillas, periódicos, semanarios, material didáctico y todas las formas de divulgación y promoción relacionadas con los objetos sociales con fines educativos. - crear sus propios medios o canales de comunicación para difundir su trabajo en todas las áreas: emisoras comunitarias, programas de televisión educativa, programas transmedia en internet, revistas, libros y folletos. - desarrollar en alianza con otras entidades: cursos, seminarios, talleres, foros e intercambio de conocimientos y experiencias sobre aspectos relacionados con el medio ambiente, la cultura, la sociedad y el desarrollo de la economía solidaria. - suministrar textos y descuentos para adquisición de los mismos, para los niños y jóvenes vulnerables. - apoyar procesos de formación de otras entidades en temas ecológicos, ambientales, reciclaje y todo lo relacionado con el objeto socio ambiental. - apoyar procesos de formación de otras entidades en todo lo relacionado con la consecución de la paz y el manejo del pos-conflicto. - apoyar procesos de formación de otras entidades en temas deportivos y de educación física. - promocionar la investigación científica y tecnológica. - concertar y trabajar con las secretarías de educación para certificar el trabajo en la ONG asociación nativa nacional e internacional como alfabetización en los grupos 10 y 11 de educación media. - realizar convenios con centros educativos públicos y privados, para certificar y fortalecer el trabajo en la ONG asociación nativa nacional e internacional como acción social en los aprendizajes y tecnologías que imparten estas entidades. - realizar y fomentar proyectos enfocados en la transmisión de conocimientos ancestrales con maestros en las artes y oficios. - realizar proyectos para transmitir y mantener viva la tradición oral de las comunidades ancestrales y autóctonas en el mundo. 4. Social: - apoyar a personas y colectivos socialmente excluidos. - acoger e integrar a los desplazados. - luchar contra la pobreza. - atender a colectivos sociales con necesidades, carencias o discapacidades de distinto tipo. - apoyar los procesos de paz y el manejo del pos-conflicto. - establecer convenios con entidades de carácter formal y no formal para fortalecer y crear proyectos que permitan gestionar auxilios para la población vulnerable. - prestar asesoría jurídica a personas de escasos recursos en materia de justicia civil, penal, laboral o administrativa. - velar por los derechos de las personas de escasos recursos representándolos jurídicamente. - contribuir al desarrollo de una movilidad autónoma sostenible por medio de capacitaciones, actividades y proyectos que la fomenten. - generar planes de movilidad urbana y rural y transportes amigables con el medio ambiente. 5. Salud: - promoción de la salud. - fomentar el desarrollo de hábitos de vida saludable. - responder y ejecutar proyectos ante situaciones de necesidad sanitaria. - realizar y promover brigadas de salud, campañas de prevención, campañas de vacunación y atención médica, por medio de convenios con entidades gubernamentales y privadas velando por el bienestar de la población vulnerable. - sensibilizar por medio de campañas y estrategias en temas como el cáncer, vih, fármaco dependencia. - realizar campañas de prevención para la drogadicción y fármaco dependencia en asocio con ministerios y secretarías de salud. - fomentar y apoyar la medicina alternativa. - fomentar y apoyar la medicina tradicional. 6. Empleo y desarrollo socioeconómico: - desarrollar proyectos de promoción socioeconómica y desarrollo comunitario. - desarrollar proyectos de comercio justo y financiamiento, dirigidos a mejorar las condiciones de vida de la comunidad vulnerable. - desarrollar proyectos de gran magnitud nacionales e internacionales con el fin de generar empleos directos e indirectos para el mejoramiento en la calidad de la vida de las personas vulnerables en todo el territorio nacional. - generar empleo a través de empresas asociativas de



**CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 28/03/2022 - 18:50:09  
**Recibo No.** S000703958, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** d9sMrtWzn9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siimanizales.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2022.

-----  
trabajo. - licitar y participar en contratos como: zonas azules, aseo, recolección de basuras, mantenimiento de parques, zonas verdes, centros deportivos, ornato, entre otros permitiendo generar fuentes de empleo para las personas vulnerables y personas con discapacidad. - contratar servicios de recreación dirigida y sonido en parques y lugares públicos. - realizar investigación de mercados de trabajo. - contratar con empresas y entidades públicas o privadas, nacionales e internacionales para la generación e intermediación de la fuerza laboral. - contratar profesionales de todas las áreas con el fin de tener un campo de acción amplio y calificado. - crear el fondo de empleo para la mujer sobre todo madres cabeza de hogar, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, damnificadas por desastres naturales, al igual que mujeres especiales o con incapacidad física y mental, trabajadoras sexuales. - empleos especiales, acreditación y certificación. 7. Marketing social y cultural: - hacer convenios locales, regionales, nacionales, e internacionales con el fin de realizar intercambios en innovaciones tecnológicas que conlleven al enriquecimiento social, personal e institucional. - crear proyectos bandera los cuales podrán ser modelo para otras asociaciones y entidades sin ánimo de lucro. - propiciar intercambios con otros países entre ONG y/o asociaciones con el fin de fortalecer conocimientos, técnicas y proyectos. - establecer y promover sistemas y políticas de mercadeo, comercialización y distribución de productos y servicios generados a partir de los proyectos ejecutados. - realizar procedimientos y fortalecer los proyectos en cuanto a comercio justo. - fortalecer y fomentar el marketing digital y marketing agrícola como opción para el desarrollo de las poblaciones vulnerables tanto en la ciudad como en el campo. 8. Vivienda: - conseguir auxilios de vivienda para personas damnificadas por cualquier catástrofe natural, desplazados por la violencia y madres cabeza de hogar, trabajadoras sexuales. - prestar asesoría en la tramitación de créditos hipotecarios para adquisición de vivienda nueva o usada. - generar y gestar proyectos de estructuras no convencionales para comunidades vulnerables. 9. Deporte: - hacer del deporte una alternativa de vida, superación, trabajo, salud, educación y esparcimiento. 10. Turismo rural: - fomentar la actividad agrícola, campesina, rural como opción turística y de intercambio cultural. - contemplar nuestro paisaje como una alternativa del nuevo turismo. 11. Participación ciudadana y civismo: - fortalecer el tejido social. - fortalecer y apoyar el impulso de la iniciativa social. 12. Promoción de colectivos. - promocionar, defender los derechos de colectividades. - integrar socialmente a colectivos sociales que requieren atención especial. 13. Derechos humanos: - trabajar activamente en la denuncia de violaciones a la Ley, en defensa de los derechos humanos, la justicia y los valores democráticos. 14. Cooperación internacional: - promocionar y desarrollar proyectos de cooperación con capitales extranjeros orientados a la promoción del desarrollo en el país. 15. Emergencia y socorro: - realizar acciones en torno a la prevención y adecuada atención a situaciones de emergencia causadas por desastres naturales, orden público, entre otras.

Patrimonio: La ONG asociación nativa nacional e internacional, será constituida por los aportes de los socios fundadores contribuciones donaciones rendimientos y toda clase de recursos económicos que reciba en un futuro, de la captación de toda clase de recursos económicos o en especie, ya sea por prestación de servicios y con los demás bienes que adquiriera a cualquier título, como asignaciones testamentarias, donaciones entre vivos, donaciones oficiales y privadas, auxilios nacionales y extranjeros, de empresas oficiales y/o privadas o de instituciones de personas jurídicas o naturales, fundaciones, corporaciones, gobierno nacional, etc.

**REPRESENTACION LEGAL**

Administración: La ONG asociación será gobernada y dirigida por una Asamblea General, por la



**CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 28/03/2022 - 18:50:09  
**Recibo No.** S000703958, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** d9sMrtWzn9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siimanizales.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2022.

-----  
Junta Directiva y el gerente.

Son funciones de la Asamblea, entre otras, las siguientes: - Elegir los miembros de la Junta Directiva. - Decretar extraordinariamente disuelta la ONG asociación nativa nacional e internacioanal cuando sus objetivos socio ambientales no se cumplan. - Modificar y adicionar los estatutos cuando las necesidades o el objeto social así lo requieran. - Los que naturalmente le correspondan como suprema entidad directiva de la ONG asociación nativa nacional e internacioanal, siempre que no este expresa o atribuida a otro organo.

Junta Directiva: La Junta Directiva estará conformada por cuatro miembros designados por la Asamblea por un periodo de dos (2) años.

Presidente: Es el representante legal de la ONG asociación nativa nacional e internacional, por un periodo de dos años, será nombrado por decisión unanime de la Junta Directiva será de libre remoción, ejercerá en asocio de la Junta Directiva y el gerente la administración y dirección de la ONG asociación nativa nacional e internacional.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Son funciones del Presidente, entre otras, las siguientes: - Ejercer la dirección ejecutiva de la ONG asociación nativa nacional - Será el representante legal de la ONG asociación nativa nacional e internacioanal - Realizar los contratos que fuesen necesarios para el normal desarrollo del objeto social de la ONG asociación nativa nacional e internacioanal, conforme a los dispuesto en los estatutos. - Representar a la ONG asociación nativa nacional e internacioanal con facultades para transigir, desistir, delegar o sustituir. - Constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la ONG asociación nativa nacional e internacioanal. - Las demás inhabilidades, limitaciones y demás funciones de los miembros de la Junta Directiva de la ONG asociación nativa nacional e internacioanal, quedaran consignadas en el reglamento interno de la organización.

Son funciones del Gerente, entre otras, las siguientes: - Ejercer la dirección ejecutiva de la ONG asociación nativa nacional e internacional - Reemplazar al presidente durante sus ausencias. - Las inhabilidades, limitaciones y demás funciones, quedaran consignadas en el reglamento interno de la organización.

Se autoriza al gerente ONG asociación nativa nacional e internacional para efectuar gastos mensuales de representación hasta por tres (3) salarios mínimos mensuales vigentes y deberá informar a la Junta Directiva como fueron utilizados dichos recursos.

Son funciones de la Junta Directiva, entre otras, las siguientes: - Ejercer la dirección administrativa de la ONG asociación nativa nacional e internacional - Nombrar al presidente. - Autorizar al presidente para la celebración de contratos cuya cuantía no exceda de la suma que fije la Junta Directiva. - Nombrar sus dignatarios en los cargos como: Presidente, secretario,



**CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 28/03/2022 - 18:50:09  
**Recibo No.** S000703958, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** d9sMrtWzn9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siimanizales.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2022.

-----  
tesorero vice-Presidente se puede dar el caso que uno de los integrantes de la junta, eceptuando al presidente, sea el mismo gerente, de la ONG asociación nativa nacional e internacioanal - Las demás de orden legal o que correspondan a las relaciones ordinarias de la ONG asociación nativa nacional e internacioanal.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta del 05 de febrero de 2006 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 2006 con el No. 9414 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
PRESIDENTE MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LUZ MARINA MONROY LADINO	C.C. No. 25.056.716

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 011 del 08 de julio de 2021 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2021 con el No. 27466 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LUZ MARINA MONROY LADINO	C.C. No. 25.056.716
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CARLOS ANDRES PATIÑO MONROY	C.C. No. 75.101.158
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LUISA FERNANDA YARCE	C.C. No. 1.002.652.162
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ALVARO ANTONIO MONROY LADINO	C.C. No. 15.910.616

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

**DOCUMENTO**

\*) Acta No. 2 del 09 de octubre de 2006 de la Asamblea De Asociados  
\*) Acta No. 3 del 20 de junio de 2016 de la Asamblea De Asociados  
\*) Acta No. 004 del 17 de enero de 2018 de la Asamblea De Asociados  
\*) Acta No. 005 del 18 de noviembre de 2019 de la Asamblea De Asociados  
\*) Acta No. 006 del 22 de noviembre de 2019 de la Asamblea De Asociados

**INSCRIPCIÓN**

10625 del 11 de octubre de 2006 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro  
20926 del 22 de junio de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro  
24435 del 19 de enero de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro  
26217 del 19 de noviembre de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro  
26228 del 22 de noviembre de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro



**CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 28/03/2022 - 18:50:09  
Recibo No. S000703958, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN d9sMrtWzn9**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siimanizales.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2022.

-----  
**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** R9001  
**Actividad secundaria Código CIIU:** P8559  
**Otras actividades Código CIIU:** R9004 J6202

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*